

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A..

QUE el Dr. Carlos Miranda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Pichincha mediante Resolución No. 025-CJ-17-94 de 28 de julio de 1994, autoriza la constitución de la compañía.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC-DJCV.94.2012 de 14 de septiembre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.", con domicilio en Cayambe, con un capital de S/. 5'050.000,00, dividido en 101 acciones ordinarias y nominativas de S/. 50.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

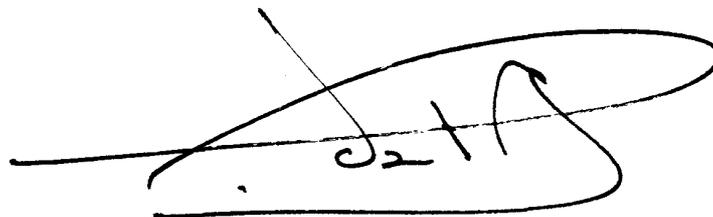
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Cayambe. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 16 SEP 1994



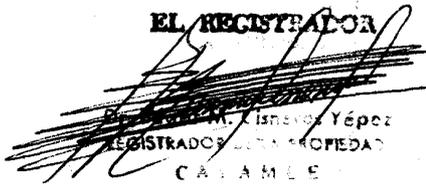
PABLO ORTIZ GARCIA

CV/mir.

Con esta fecha queda inscrita la presente  
leja No. 2913, Partida No. 29 del Registro  
de lo Mercantil, Tomo 36.

Cayambe, a 26 de Septiembre de 1994

EL REGISTRADOR

  
M. Cisneros Yépez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CAYAMBE



1994 09 26

